

Municipalidad de Pencahue

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU209T0000581



Fecha: 13/05/2020 Hora: 22:10:38



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Sergio Suárez Márquez

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: osocebado@gmail.com

- Sin especificar -, - Sin especificar -,

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Para estudio a nivel nacional, del período 2014-2018, se requiere información sobre Saldos sin Rendir por unidad de costo y cada uno de los fondos administrados, en lo posible sustentado en el último análisis realizado por Superintendencia de Educación a la Rendición de Cuentas, indicando la Resolución Exenta que ordena el Proceso Administrativo o Formulación de Cargos.

Como referencia, se solicitan Ingresos del año 2018.

Una de las principales variables a estudiar es la capacidad de los Departamentos de Finanzas en Educación, para manejar información financiera por Unidad de Costo; razón por la cual, se pide encarecidamente completar el libro Excel adjunto, desglosando la información por RBD. De igual forma el saldo sin rendir de FAEP del mismo período.

La información solicitada será contrastada con la entregada por Superintendencia de Educación, obtenida directamente desde esta instancia del Ministerio de Educación.

Nota: La Administración Central no imputa ingresos y gastos SEP, en consideración a que todo gasto debe estar justificado en las Acciones propuestas en el PME de cada uno de los Establecimientos Educativos.

Observaciones:

Archivos adjuntos: Plantilla.xlsx

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: Excel

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 11/06/2020

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **11/06/2020**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de

Alejandro Cruz Vergara 891, Pencahue

Municipalidad de Penciahue

acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU209T0000581**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (71) 2 235 800
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Penciahue", ubicadas en Alejandro Cruz Vergara 891, Penciahue, en el horario Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hrs. y Viernes de 8.30 a 16:30 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.